I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº	20069	/
	1 1 DIC 2019	
CAÑETE,		,

## VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley № 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por LORENA JEANNETTE LOBO MARTINEZ ESTACIONAMIENTO E.I.R.L C.I. Nº76.846.222-4 REPRESENTANTE LEGAL LORENA LOBO MARTINEZ C.I. Nº 13.150.262-1 en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL, para ubicarla en calle COVADONGA ESQUINA VILLAGRAN CAÑETE, del Rubro ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS.-

## DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

## CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: LORENA JEANNETTE LOBO MARTINEZ ESTACIONAMIENTO

RUT

: Nº 76.846.222-4

REPRESENTANTE LEGAL

: LORENA LOBO MARTINEZ C.I. Nº 13.150.262-1

TELEFONO

: 948009416

DIRECCION COMERCIAL

: COVADONGA ESQUINA VILLAGRAN DE CAÑETE.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS

CLASIFICACION

: COMERCIAL.-

- 2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIA F

CIPALIO

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/m/m.

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N°2953.58 // .-

JORGE RADONICH BARRA A L C A L D E